 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 08014442300012
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 13/I-2023

Chihuahua, Chih., a 26 de enero de 2023

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.08014442300012, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante


Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 13 de enero del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Descripción de la solicitud: Deseo conocer el presupuesto aprobado para el 2023, para la Secretaría de cultura y que etiquetas tiene.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/013/23, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 080144421000012, en la cual expresa lo siguiente:


Deseo conocer el presupuesto aprobado para el 2023, para la Secretaría de cultura y que etiquetas tiene.

En efecto, compete a este Poder Legislativo examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo, según lo dispone el artículo 64, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Para ello, el Poder Ejecutivo integra los anteproyectos de presupuesto que le envían los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Descentralizados y demás organismos y dependencias de la administración pública estatal, conforme a lo señalado en el artículo 93, fracción IX de la Constitución Local; 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, fracción VI; 47, 48, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 26 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el caso particular, la propia Secretaría de Hacienda del Estado integra la información por *Clasificación por el Objeto del Gasto*, hasta en un segundo nivel, tal como lo dispone la *Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos*, expedida por la CONAC;

Conforme a lo estipulado en los artículos 30, 31 y 32, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda dictará, las normas, políticas y lineamientos que deberán observar los entes públicos en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto. Los entes públicos, en la formulación de anteproyectos de presupuesto, deberán ajustarse a las políticas de gasto público que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda. Tratándose de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos públicos autónomos, estos

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD	
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05

formularán sus propios proyectos de presupuesto, ajustándose a su techo financiero, según la disponibilidad de recursos, y los remitirán al Titular del Poder Ejecutivo para que la Secretaría los incorpore, sin modificación alguna, al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el proyecto que recibe este H. Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, contiene la cantidad asignada al Poder Ejecutivo, y de manera específica a la Secretaría de Cultura, mas no contiene niveles de desglose que permita identificar el monto del recurso asignado a rubros específicos.

Al respecto hago de su conocimiento que mediante decreto LXVII/APPEE/0477/2022 I P.O., se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, con fecha 16 diciembre 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 105, el 31 diciembre 2022.

Con relación a lo solicitado, me permito proporcionar a usted la siguiente información localizada en el presupuesto de egresos del año 2023, visible a fojas 1065 y 153 del documento:

ARTÍCULO 9.- El gasto neto total aprobado en este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
1 SERVICIOS PERSONALES	11,249,289,494
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,526,682,879
3 SERVICIOS GENERALES	5,410,044,593
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,692,123,691
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	366,231,421
6 INVERSIÓN PÚBLICA	2,129,302,543
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	60,290,974
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,069,774,950
9 DEUDA PÚBLICA	8,681,603,448
TOTAL	92,185,343,992

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
1 PODER EJECUTIVO	30,850,521,880
101 DESPACHO DEL EJECUTIVO	17,849,066
102 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	376,080,075
103 SECRETARÍA DE HACIENDA	4,703,773,872
104 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	305,163,938
105 SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN	557,470,552
106 SECRETARÍA DE SALUD	108,601,792
107 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	6,539,906,165
108 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	151,167,073
109 SECRETARÍA DE CULTURA	201,765,761
110 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	1,013,961,409

Activ
Ve a C



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 4 de 7

Sábado 31 de diciembre de 2022. ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL 65

Clasificación Eje Rector - Dependencia - Finalidad - Modalidad - Programa - Capitulo


CONCEPTO	IMPORTE
E1 SALUD, DESARROLLO HUMANO E IDENTIDAD CHIHUAHUA	41,058,197,414
SECRETARIA DE CULTURA	190,245,761
2F025 PATRIMONIO CULTURAL	2,533,878
SERVICIOS GENERALES	351,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	210,000
5 OBLIGACIONES	12,676,481
5T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,676,481
5T001 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	12,676,481
SERVICIOS PERSONALES	12,676,481
124 COMISION ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS	116,501,415
1 SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	68,210,960
1S SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	68,210,960
1S034 PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	36,340,088
SERVICIOS PERSONALES	4,134,929
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,134,909
SERVICIOS GENERALES	3,159,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,911,250
1S035 APOYOS DE BIENES, SERVICIOS Y GESTION A LA POBLACION INDIGENA	11,575,871
SERVICIOS PERSONALES	3,966,151

Sábado 31 de diciembre de 2022. ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL 153

Clasificador por Objeto del Gasto por Dependencia

CONCEPTO	IMPORTE
SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE	6,539,906,165
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	103,588,985
INVERSION PUBLICA	441,821,275
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	151,167,073
SERVICIOS PERSONALES	112,290,092
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,114,098
SERVICIOS GENERALES	25,983,177
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,779,706
SECRETARIA DE CULTURA	201,765,761
SERVICIOS PERSONALES	96,692,769
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,332,039
SERVICIOS GENERALES	78,478,904
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,742,048
INVERSION PUBLICA	11,520,000
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	1,013,961,409
SERVICIOS PERSONALES	311,066,699
MATERIALES Y SUMINISTROS	277,928,203
SERVICIOS GENERALES	41,128,995
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,914,195
INVERSION PUBLICA	370,923,316
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	151,736,971
SERVICIOS PERSONALES	53,210,323
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,460,904
SERVICIOS GENERALES	62,358,161
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	907,584
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,800,000
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	694,136,979
SERVICIOS PERSONALES	120,048,622
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,952,392
SERVICIOS GENERALES	55,475,965
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	498,660,000

Ac
Ve

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 5 de 7

Adicionalmente, se proporciona el acceso a la iniciativa, dictamen y decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Asunto 557:

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, y anexos.

Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2022

Enlace a la iniciativa:

Oficio: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19406.pdf>

Iniciativa **Parte** **I:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19410.pdf>

Iniciativa **parte** **II:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19411.pdf>

Enlace al dictamen:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12635.pdf>

Fecha de aprobación del dictamen, en Comisión: 16 de diciembre de 2022

Enlace al decreto:


<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestogresos/archivos/1382.pdf>

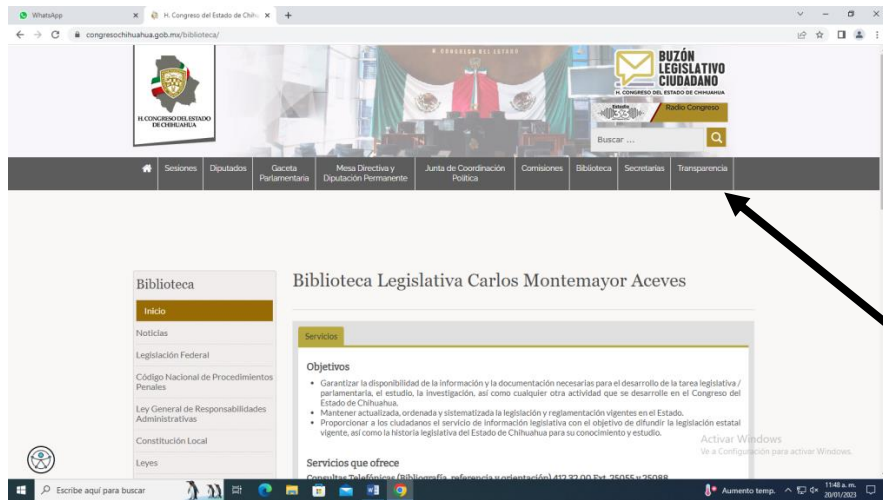
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestogresos/archivos/1383.pdf>

La información anteriormente proporcionada se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso, en el enlace www.congresochihuahua.gob.mx, siguiendo la ruta que a continuación se muestra:

- a. Ingrese a la dirección citada.
- b. A continuación, en el menú horizontal ubicado en la parte superior, haga click en la sección “Biblioteca”.
- c. Luego, deslizando hacia abajo, en el menú ubicado en el lado izquierdo, da click en el apartado “Decretos”, se proporciona un buscador con la opción de “numero” y anotamos el número 477, a continuación nos arroja la información requerida, proporcionándonos opción para su descarga en versión PDF y Word.
- d. O bien, en el menú de la izquierda elija la opción “Presupuesto de egresos”, luego, en el buscador haga click en “Estado” y finalmente oprima “Buscar”, para desplegar el documento correspondiente.


Como referencia se muestra la siguiente imagen:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16



III. Determinaciones

- (2) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.